

**LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN,
RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE REFORMA
AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR. Santa Fe de
Bogotá, 12 de agosto de 1999**

Un mes de agosto como éste, hace 205 años, un intelectual bogotano puso a circular por las calles y esquinas de su ciudad unos volantes con un título sonoro y sugestivo: “Los Derechos del Hombre y del Ciudadano”.

Gracias a este acto audaz del precursor Antonio Nariño, -que le costó una condena a 10 años de cárcel, el exilio y la confiscación de sus bienes-, los colombianos empezamos a familiarizarnos con el tema fundamental de los Derechos Humanos.

En dicho panfleto podían leerse los principios redactados por los revolucionarios franceses, según los cuales “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos”.

Unos pocos años antes, en 1.776, lo más selecto de la intelectualidad norteamericana, bajo el influjo principal de

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON
OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE
REFORMA AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR

Thomas Jefferson, había también producido una trascendental Declaración, en la cual sostenían algunas verdades como evidentes:

“Que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos está la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad”.

Estos postulados de igualdad y libertad, -pero sobre todo de dignidad humana-, han presidido desde entonces el espíritu de nuestros libertadores, de nuestros gobernantes y de nuestras leyes republicanas.

En mayor o menor medida, las Constituciones que han regido nuestro país han consagrado dentro de sus normas el imperio de los Derechos Humanos.

Los constituyentes de 1.991 entendieron la importancia de este tema cuando expresaron que “Colombia es un Estado Social de Derecho” fundado “en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas”.

Quizá el mayor aporte que encontramos en la Carta del 91 sea la consagración en su Título Segundo de una gama ampliada y diversa de Derechos y Garantías fundamentales, cuyo respeto y protección es un compromiso integral del Estado colombiano.

Pero no sólo estamos hablando de una obligación del Estado y del gobierno frente a los colombianos, sino también de un compromiso de Colombia frente a la comunidad internacional, que ha adoptado, con razón, la bandera del respeto a los Derechos Humanos como una meta fundamental para la convivencia mundial.

Colombia hace parte de los tratados y pactos multilaterales de Derechos Humanos que, en desarrollo de la Declaración Universal de 1.949, sentaron las bases morales y jurídico-políticas para la segunda mitad de este siglo que ya termina.

Tratados como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – nacidos dentro del sistema de las Naciones Unidas-, así como

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE REFORMA AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR

la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, son normas que nos vinculan y obligan como Estado frente al mundo.

También en el campo del Derecho Internacional Humanitario, -ese que permite humanizar los conflictos, preservar la dignidad del hombre en tiempo de guerra y proteger a la población civil de las consecuencias de las acciones bélicas-, Colombia hace parte de los Convenios de Ginebra y sus respectivos protocolos –cuyos 50 años celebramos justamente hoy-.

Conscientes de esta enorme y vital responsabilidad interna y externa, desde el inicio de mi gobierno hemos venido trabajando en el diseño y puesta en marcha de una Política de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y de aplicación del Derecho Internacional Humanitario, la cual hoy, con enorme satisfacción, estamos dando a conocer.

Se trata de pasar de la palabra a la acción. Los derechos humanos son mucho más que principios de papel para adornar el texto de nuestras constituciones. Los derechos

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE REFORMA AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR

humanos son los derechos de la gente. Son la obligación indeclinable del Estado de garantizar a sus asociados la vida, la libertad, la salud, la educación, el trabajo, la cultura: en fin, el derecho a una vida digna.

Por eso sabemos que no basta con firmar tratados, promulgar leyes o establecer principios. Colombia necesita recuperar el espíritu de la concordia y el progreso y ello sólo lo lograremos en un contexto de respeto a los Derechos Humanos.

He dicho que “la seguridad ciudadana, el respeto a los Derechos Humanos, el progreso y la equidad son los nuevos nombres de la Paz”. No me cabe duda de que la protección y el respeto de los Derechos Humanos es condición esencial para la consolidación de la Paz y de que, a su vez, la Paz es el ambiente ideal para el florecimiento de una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos.

En ambos propósitos está empeñado, con tesón y firmeza, mi gobierno, en el entendido de que son complementarios. Sin embargo, quiero ser claro: Realizar una cruzada por el respeto de los Derechos Humanos es nuestra convicción. En

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE REFORMA AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR

tiempos difíciles como los presentes, cuando la vida tiembla ante la amenaza de la violencia, más que nunca debemos comprometernos en la defensa de la dignidad de los colombianos.

La Política que hoy lanzamos es una política de Estado, que estará bajo el liderazgo del propio Vicepresidente de la República, Dr. GUSTAVO BELL LEMUS. A través de la Vicepresidencia se coordinarán e impulsarán las acciones de las diversas entidades estatales que se ocupan de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos en Colombia, para lograr un trabajo efectivo, coherente e integral.

Son varias las áreas prioritarias que prevé esta Política, algunas de las cuales ya enfatizó el Vicepresidente:

En primer lugar, el Estado se compromete en la lucha contra los grupos armados al margen de la ley, cualquiera que sea su índole. Es un deber ineludible, que asumimos con decisión, para preservar de la violencia el más elemental y fundamental de los derechos: el Derecho a la Vida.

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE REFORMA AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR

Dentro de este objetivo, persistiremos –a través de nuestras fuerzas de seguridad- en la prevención y el combate contra las acciones violentas de los grupos insurgentes y de autodefensa, por igual. A ellos, hago un llamado vehemente para que cesen inmediatamente sus ataques contra la población civil y respeten, como un marco mínimo de conducta, las normas consagradas por el Derecho Internacional Humanitario, bajo cuyo mandato operan también las fuerzas legítimas del Estado.

Los colombianos todos estamos cansados de la violencia. Yo creo que nos merecemos una vida en paz y en ello seguiré poniendo toda mi voluntad y mi esperanza.

Los secuestrados y sus familias son una espina que nos duele en el corazón. Su dolor es el nuestro. A poner fin a este flagelo inhumano, que atenta contra la libertad y la felicidad de tantas personas, está destinado el Programa para la Defensa de la Libertad Personal, liderado por el Ministerio de Justicia y el Derecho.

Otra área prioritaria de la Política de Derechos Humanos será garantizar la seguridad de los defensores de derechos humanos y de personas amenazadas. Y en esto ya hemos hecho significativos avances:

En efecto, conscientes de la importancia del tema, el Gobierno asignó hace medio año 8.000 millones de pesos para la protección de los defensores de los derechos humanos, líderes comunitarios y sindicales, y sus sedes y organizaciones. Estos recursos han sido administrados por partes iguales por el Ministerio del Interior y el DAS y han redundado en resultados concretos, como compra de elementos de comunicación inmediata, asignación de escoltas con dotación de armamento, compra de vehículos de acompañamiento y protección, y chalecos antibalas. Igualmente, se encuentra muy avanzado el proceso de contratación para asegurar la protección de 88 sedes de organizaciones de Derechos Humanos y Sindicales.

El Gobierno reconoce expresamente la legitimidad e importancia de la actividad que cumplen las ONGs defensoras de los derechos humanos y los sindicatos, dentro

de un contexto democrático, y está comprometido con su protección.

Hoy quiero rechazar enfáticamente los últimos hechos de violencia que han ocurrido en la Universidad de Antioquia, que enlutan al país y a la comunidad estudiantil y académica. Por ello, he dado instrucciones precisas para que el caso de los estudiantes amenazados sea atendido por el Programa de Protección del Ministerio del Interior

El Gobierno no permitirá que la degradación del conflicto armado en Colombia alcance a la universidad y desde allí se profundice. La universidad debe ser la cantera de una nueva cultura Nacional por el respeto de los derechos y de las libertades individuales.

Otra área prioritaria de la Política que hoy lanzamos será la atención a la población desplazada por la violencia. Vamos a concentrar la coordinación de la atención a los desplazados en la Red de Solidaridad Social, bajo un enfoque descentralizado. Vamos a apoyar la suscripción de acuerdos humanitarios sobre este tema con los actores del conflicto y

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE REFORMA AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR

vamos a complementar estos programas con las inversiones sectoriales que se han previsto en el Plan Nacional de Desarrollo. Con estas acciones –en las que esperamos contar con la participación de ONGs y agencias internacionales- queremos llevar una solución efectiva a los millares de colombianos a los que la violencia irracional ha sacado de sus terruños.

En cuarto lugar, la Política incluye un firme compromiso con el impulso de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

En tal sentido, quiero ratificar la decisión del Gobierno de no reclutar ni vincular a menores de 18 años en las filas de las Fuerzas Militares, ni aún si expresan su voluntad y cuentan con la autorización de sus padres.

Los niños y jóvenes de Colombia permanecerán con sus libros y sus juegos, **¡y nunca más serán carne de cañón para la violencia!**

También persistiremos en la erradicación de las minas antipersonales, que tantas víctimas inocentes, sobre todo niños, han generado en nuestro país. Impulsaremos en el Congreso la expedición de la ley que incorpore a nuestro derecho interno la Convención de Ottawa de 1.997, que prohíbe las minas antipersonales y ordena su destrucción.

Una vez entre en vigencia esta Convención, el Estado colombiano quedará obligado ante el mundo a destruir las minas antipersonales que estén bajo su jurisdicción y control en un plazo máximo de 4 años y a destruir la totalidad de las que estén colocadas en el territorio nacional en un plazo máximo de 20 años, compromiso en el que desde ahora estaremos empeñados.

El Gobierno también considera fundamental que los grupos insurgentes retiren y destruyan las minas antipersonales que han sembrado en el país.

¡No podemos seguir mirando impávidos cómo los colombianos inocentes de nuestros campos pierden sus piernas a causa de una guerra sucia y deshumanizada!

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE REFORMA AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR

Tenemos también que fortalecer a la administración de justicia para que termine la impunidad en materia de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario. Para ello se creó el Comité Especial de Impulso a las Investigaciones de Violación de los Derechos Humanos, el cual instalamos en junio pasado.

Este Comité, presidido por el Vicepresidente de la República e integrado por el Ministro del Interior, el Fiscal General de la Nación y el Procurador General de la Nación, tiene como objetivo básico el seguimiento de los casos más graves de violación de los Derechos Humanos, con el fin de asegurar que las investigaciones conduzcan a sanciones ejemplarizantes.

En la agenda legislativa, el Gobierno impulsará ante el Congreso Nacional, -como ya dije-, la aprobación de la Convención sobre Minas Antipersonales, y también promoverá la inclusión en el Código Penal de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como tipos penales autónomos. Igualmente, presentaremos un proyecto de ley

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DOCTOR ANDRÉS PASTRANA ARANGO, CON
OCASIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y LA SANCIÓN DE LA LEY DE
REFORMA AL CÓDIGO DE JUSTICIA PENAL MILITAR

estatutaria que adecúe la estructura de la Justicia Penal Militar al nuevo Código que hoy estamos sancionando.

En una segunda etapa, impulsaremos la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional y presentaremos al Congreso un nuevo Código del Menor, que consagre un régimen de responsabilidad penal juvenil, con plenas garantías procesales y educativas.

Como se ve, se trata de una Política integral, coherente y ambiciosa, que espera recuperar el imperio de los Derechos Humanos sobre nuestra nación.

Esta Política, y el Plan Nacional de Acción que la acompaña, será impulsada por una Comisión Nacional Permanente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

De esta manera, damos un desarrollo concreto al propósito nacional de la convivencia y el progreso, en el marco ideal del respeto a los Derechos Humanos.

Dentro de estos propósitos, -y como parte integral de la nueva Política de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario-, hoy, con orgullo, puedo dar a conocer a los colombianos y al mundo el nuevo Código Penal Militar de Colombia, en cuya reforma primaron los ideales máximos de la justicia y la imparcialidad, dentro del esquema de garantías y derechos de nuestra Constitución.

En efecto, desde hace varios años la sociedad colombiana, los organismos internacionales, las ONGs y los mismos estamentos castrenses venían reclamando la necesidad de reformar el Código Penal Militar para adaptarlo a la Carta del 91 y a las cada vez más exigentes condiciones de respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

Desde 1.993, cuando el gobierno del presidente Gaviria presentó por primera vez el proyecto de reforma al Congreso, ha sido un camino largo y difícil, que felizmente vemos culminado este día con un Código que renovará y mejorará los lineamientos de la Justicia Penal Militar.

Dentro de sus reformas más destacables, tenemos las siguientes:

- Se redimensiona el Fuero Militar, de tal forma que se sustraen a su competencia delitos que, por la grave vulneración de la vida y la dignidad humanas, repugnan a la institución castrense y a la moral ciudadana. Por consiguiente, delitos como la tortura, el genocidio y la desaparición forzada serán sometidos a la justicia penal ordinaria.
- En segundo lugar, se establece una necesaria separación entre jurisdicción y comando, de forma que en adelante los militares que sirvan como jueces no sean los mismos comandantes del imputado, evitando así que tengan la doble condición de juez y parte. De esta manera, se garantiza una mayor imparcialidad.
- También se consagra la Parte Civil dentro del proceso militar, para que los perjudicados por el delito que se juzga puedan contribuir al impulso del proceso.

- Por último, cabe destacar que se simplifican los procedimientos en la etapa de juicio y se elimina el procedimiento del Consejo de Guerra, manteniendo la Corte Marcial, pero con el importante avance de que sus fallos se proferirán siempre en derecho.

En suma: Se trata de una reforma que hace honor a las Fuerzas Militares de Colombia y a su proceso de modernización y de compromiso con la protección y respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Las Fuerzas Militares son las fuerzas legítimas de la Nación. Como tales, sólo pueden recurrir a recursos legítimos para cumplir con su valiosa tarea de proteger a los colombianos y garantizar su seguridad.

Hoy, más que nunca, vemos cómo el estamento castrense está comprometido con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dentro de un proceso de implementación de políticas y de pedagogía que ha venido dando buenos resultados.

Con la sanción de la ley que reforma el Código Penal Militar y la promulgación de la Política de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y de aplicación del Derecho Internacional Humanitario, estamos cumpliendo al país y a la comunidad internacional con nuestro compromiso de garantizar un entorno de seguridad, respeto y dignidad.

Con el concurso de todos: Gobierno, Fuerzas Armadas, gremios, ONGs, sindicatos y la comunidad en general tenemos que hacer realidad el sueño de una patria justa, buena y en paz.

Hoy damos un paso gigantesco en ese camino de esperanza.

Muchas gracias.